



FIJA PERIODO DE MATRICULA PARA PROGRAMA ACADEMICO FLEXIBLE Y CONTEXTUALIZADO DE TITULACIÓN OPORTUNA 2017.

COPIAPO, 22 de Agosto de 2017

RESOLUCION EXENTA N° 006

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones.

Considerando:

RESOL.EXTA. N° 181, Registro I, de fecha 03 de Agosto del 2017, que Regulariza y Aprueba Procedimiento de Matrícula para optar a programa Académico Flexible y Contextualizado de Titulación Oportuna 2017.

Académico.

ORD. N° 49, de fecha 03 de Agosto de 2017, del Vice-Rector

RESUELVO:

1°. **FIJA** período de matrícula para Programa Académico Flexible y Contextualizado de Titulación Oportuna 2017.

- **Periodo de matrícula del 28 de Agosto al 30 de Septiembre del 2017.**

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



CAM/ASO/URP/jpc

Distribución:

- Contraloría Interna.
- Vicerrectoría Académica.
- V.A.E
- Depto. Contabilidad y Finanzas.
- Dirección de Pregrado.
- D.A.F.
- Depto. Control Curricular.
- Vicerrectoría Académica.
- Departamento de Psicología.
- Dirección de Postgrado.
- DTIC.
- Archivo.



Archivo